



ANUNCIO de 29 de julio de 2016 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 16 de diciembre de 2015 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo en Extremadura.
(2016081044)

Mediante la Orden de 16 de diciembre de 2015, se aprobó la convocatoria de las ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo en Extremadura.

El artículo 23.2.h de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece para los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva que la convocatoria deberá contener los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, la cual podrá aumentarse hasta un 20% de la cuantía inicial.

Por su parte, el artículo 39.3 del mismo texto legal establece que "El aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1 (...)".

Según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 16 de diciembre de 2015 el crédito previsto para las ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo en Extremadura asciende a 8.016.008,00 €, que será financiado en su totalidad con fondos FEAGA, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00 código de identificación de superproyecto Política Agraria Comunitaria 2015.12.04.9001, código de proyecto 201612004000800.

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa públicamente de la ampliación del crédito asignado a la Orden de 16 de diciembre de 2015, resultando un importe total de 18.018.220 € con cargo a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00 código de identificación de superproyecto Política Agraria Comunitaria 2015.12.04.9001, código de proyecto 201612004000800 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2016.

Mérida, 29 de julio de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, BEGOÑA GARCÍA BERNAL.